



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CULTURA Y DEPORTE  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS ARTES Y HUMANIDADES,  
RESOLUCIÓN No 07095 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024  
PREESCOLAR, BÁSICA (CICLOS PRIMARIA, SECUNDARIA), EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN FORMAL.  
NIT: 802.007.559-6 – DANE: 108001012652 - CÓDIGO ICFES: 129676  
DIRECCIÓN: CALLE 118 # 10 J 72, URB EL PUEBLO TELEFONO: 3821125 - CORREO ELECTRÓNICO:  
ied161@sedbarranquilla.edu.co

## CONSTANCIA DE ADJUDICACION PARA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS POR CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV

**Proceso No.:** 202602

**Entidad solicitante:** Institución Educativa Distrital para el Desarrollo de las Ciencias, Artes y Humanidades

**Identificación No.:** 802007559

**Municipio entidad:** Barranquilla

**Departamento entidad:** Atlántico

**Fecha elaboración:** abril 29 de 2026

El Rector de la **Institución Educativa Distrital para el Desarrollo de las Ciencias, Artes y Humanidades**, en uso de sus facultades legales consagradas en las leyes de 1993; 1150 de 2007, D.U.R. 1082 de 2015, y en especial a la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el reglamento de contratación,

### CONSIDERANDO

- Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, se requirió realizar proceso de contratación No. **202602** cuyo objeto es: “**compra de mobiliario institucional representado en 6 estaciones de trabajo con medidas de 2.5 mts de largo x 60 cm de ancho x 70 cms de alto, fabricados en tubería metálica rectangular de 3” x 1 y ½ “ calibre 18, con cubierta en lamina de madera en pino natural de 15 mm, con refuerzo en orillas tipo marco; la estación de trabajo cuenta con tres soportes o patas distribuidos de forma equidistante, esta cuenta en la superficie con tres aberturas para la gestión de cables distribuidos de forma equidistantes en material plástico gris con apertura retráctil; 2 Estaciones de trabajo para sala de tecnología, con medidas de 1.20 mts de largo x 60 cm de ancho x 70 cms de alto, fabricados en tubería metálica rectangular de 3” x 1 y ½ “ calibre 18, con cubierta en lamina de madera en pino natural de 15 mm, con refuerzo en orillas tipo marco; la estación de trabajo cuenta con dos soportes o patas distribuidos de forma equidistante, esta cuenta en la superficie con dos aberturas para la gestión de cables distribuidos de forma equidistantes en material plástico gris con apertura retráctil; 120 Sillas universitarias fabricadas en varillas de ½ entorchada acerada, soldada con la soldadura de 60/11, el fondo se elabora en ángulo de ¾ x 1/8, en la parte inferior (patas) lleva refuerzo en varilla de ¼ , pintada con contra oxido y pintura en aceite negro, fondo, espaldar y brazos en triple de 12 mm, en madera pino americano, debidamente lijadas, pintadas con sellador y laca , color natural.”**
- Que según lo previsto en numeral 4 el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto único reglamentario 1075 es responsabilidad y función del ordenador del gasto celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo se selecciona la propuesta que cumpla el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera
- Que de acuerdo con lo anterior y con el resultado de la evaluación practicada a los documentos y requisitos habilitantes, se procede documentar la adjudicación para proceso de contratación bajo reglamento interno de consejo directivo para cuantías inferiores a 20 SMMLV y se deja

### CONSTANCIA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación para adquisición de bienes y servicios No. **202602** que tiene por objeto: “**compra de mobiliario institucional representado en 6 estaciones de trabajo con medidas de 2.5 mts de largo x 60 cm de ancho x 70 cms de alto, fabricados en tubería metálica rectangular de 3” x 1 y ½ “ calibre 18, con cubierta en lamina de madera en pino natural de 15 mm, con refuerzo en orillas tipo marco; la estación de trabajo cuenta con tres soportes o patas distribuidos de forma equidistante, esta cuenta en la superficie con tres aberturas para la gestión de cables distribuidos de forma equidistantes en material plástico gris con apertura retráctil; 2 Estaciones de trabajo para sala de tecnología, con medidas de 1.20 mts de largo x 60 cm de ancho x 70 cms de alto, fabricados en tubería metálica rectangular de 3” x 1 y ½ “ calibre 18, con cubierta en lamina de madera en pino natural de 15 mm, con refuerzo en orillas tipo marco; la estación**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CULTURA Y DEPORTE  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS ARTES Y HUMANIDADES,  
RESOLUCIÓN No 07095 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024  
PREESCOLAR, BÁSICA (CICLOS PRIMARIA, SECUNDARIA), EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN FORMAL.  
NIT: 802.007.559-6 – DANE: 108001012652 - CÓDIGO ICFES: 129676  
DIRECCIÓN: CALLE 118 # 10 J 72, URB EL PUEBLO TELEFONO: 3821125 - CORREO ELECTRÓNICO:  
ied161@sedbarranquilla.edu.co

de trabajo cuenta con dos soportes o patas distribuidos de forma equidistante, esta cuenta en la superficie con dos aberturas para la gestión de cables distribuidos de forma equidistantes en material plástico gris con apertura retráctil; 120 Sillas universitarias fabricadas en varillas de  $\frac{1}{2}$  entorchada acerada, soldada con la soldadura de 60/11, el fondo se elabora en ángulo de  $\frac{3}{4}$  x  $\frac{1}{8}$ , en la parte inferior (patas) lleva refuerzo en varilla de  $\frac{1}{4}$ , pintada con contra oxidó y pintura en aceite negro, fondo, espaldar y brazos en triple de 12 mm, en madera pino americano, debidamente lijadas, pintadas con sellador y laca, color natural.” al proponente Iris Leonor Puerta Jimenez, identificado con C.C. No. 22465523 por un valor de treinta millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 30,176,400).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** notifíquese al proponente escogido por los medios dispuestos para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO:** contra la presente no procede recurso alguno.

José Orozco Moscoso  
C.C. No. 72001794  
Rector

CIENCIAS, ARTES  
Y  
HUMANIDADES  
IEDCAH